HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit.: 890.701.033-0

Espinal – Tolima, 04 de octubre del año 2024.

Señor:
SOY SOLUCIONES SAS
MZ T CA 16 BRR EL EDEN
Chaparral-Tolima
REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EQUIPOS

El Hospital San Rafael De El Espinal E.S.E, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EQUIPOSDEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E..**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto para contratar se realizará el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. y sedes anexas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley.
7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas del contratista:

1. Entregar los equipos de cómputo y periféricos conforme a la solicitud y necesidad de la entidad, las especificaciones técnicas del estudio previo, la propuesta presentada y a la disponibilidad presupuestal que se le asigne al contrato que se suscriba.
2. Entregar en Almacén del Hospital San Rafael E.S.E. los bienes cumpliendo con

las especificaciones solicitadas ofrecidas y contratadas en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato.

3. Entregar los respectivos certificados de garantía, manual de instrucciones y documentos de los fabricantes.
4. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
5. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier novedad relacionada con el desarrollo del objeto contractual.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida de la función pública
2. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
5. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
6. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
7. Certificado medidas correctivas del contratista.
8. Certificado de inhabilidades delitos sexuales.
9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
10. Rut.
11. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral o planilla de pago.
12. Certificación bancaria.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: La ejecución objeto a contratar será por el plazo de DOS (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales, previa presentación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe de actividades
- Soporte de pago al sistema de seguridad social integral

- Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor
- Estampillas Departamentales

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el hospital.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o al correo contratacion@hospitalsanrafael-espinal.gov.co con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con Acuerdo 013 de 2022.

Cordialmente,

PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA
Gerente Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E.